

**RASTRO MUNICIPAL**  
**SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**



**PLAN DE TRABAJO**  
**RASTRO MUNICIPAL**

**SANTA MARÍA DEL ORO, JAL.**

**2015-2018**



**RASTRO MUNICIPAL  
SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

Con fundamento en la ley orgánica municipal del estado libre y soberano de Jalisco, se expide el presente Plan de trabajo, del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco. Administración 2015- 2018, el cual contiene información referente a su estructura orgánica y procesos administrativos así como el alcance de cada una de las dependencias que conforman el presente ayuntamiento, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta e inducción para el personal que integra este órgano de gobierno.

**RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL MANUAL**

Gerónimo LJ

**C. Gerónimo López Jiménez**  
**Regidor Encargado de Inspección y Vigilancia de Rastro**  
**Municipal y su comunidad.**

**APROBO**



**C. ELEAZAR MEDINA CHÁVEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO**



## ***RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018***

### **Introducción:**

El rastro municipal fue creado para el manejo adecuado del procesamiento de carne para consumo humano, ya que en esta área se realiza el sacrificio de animales conforme a las reglas de higiene expedidas por el sector salud con la finalidad de resguardar la salud pública, puesto que la carne que se consume en las comunidades es distribuida por este rastro municipal.

Cobra relevancia las actividades aquí desempeñadas en razón de que se ha impedido realizar el sacrificio clandestino de animales, consiguiendo que los productores de ganado, introductores de animales se sientan satisfechos del servicio que aquí se presta.

### **Reseña histórica del área:**

Las instalaciones del rastro municipal, fueron construidas en las afueras de la Cabecera Municipal en la Administración 1992- 1995 en el periodo del Presidente Municipal ING. Audon Sánchez Ochoa y actualmente debido al crecimiento de la población se encuentra en parte de la población.



## RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018

### PRODUCCIÓN GANADERA.

La producción ganadera en Santa María del Oro ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2006-2010, siendo los años de 2008-2009 en que se registra el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera con de 0.2% de la estatal. En 2008, 2009 y 2010, la producción ganadera se ha mantenido con una participación de 0.1% con respecto al total estatal. Del 2010 a la fecha ha disminuido notablemente, puesto que muchos habitantes emigran a otras ciudades.

Especie	Inventario Ganadero de Santa María del Oro				
	Inventario Ganadero	Valor Inventario	Producción	Valor Producción	Año
	Carne= Cabezas / Leche= Cabezas que se ordenan duranete el inventario.	(Miles de Pesos)	Toneladas/ Miles de Litros.	(Miles de Pesos)	
Aves Carne	63,457	1,396.05	56	1,178.13	2005
Aves Huevo	313	6.89	68	578.00	2005
Bovinos Carne	97,181	599,606.77	2,279	76,638.21	2005
Bovinos Leche	1,785	11,482.91	2,018	8,072.00	2005
Caprinos Carne	328	239.77	0	0.00	2005
Caprinos Leche	699	511.67	0	0.00	2005
Colmenas	1,345	882.32	0	0.00	2005
Colmenas Cera	0	0.00	6	276.00	2005
Colmenas Miel	0	0.00	60	1,535.94	2005
Ovinos	1,952	1,750.94	0	0.00	2005
Porcinos	16,040	20,739.72	616	15,618.58	2005

FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.



## **RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

### **MISION:**

Mejorar el procesamiento de la carne para consumo humano en el Municipio y proporcionar a la población carne saludable y de calidad, así mismo Supervisar muy de cerca las actividades de cada trabajador que elabora en el Rastro Municipal.

### **Visión:**

Ser el rastro municipal de la zona sureste en brindar un servicio de calidad y ser ejemplo en cuanto a infraestructura y desempeño funcional en el procesamiento de carne, con lo cual evitaremos cualquier tipo de problema nivel salubridad.

### **Objetivos:**

- Objetivo principal Limpieza al 100% y buena armonía con todos los trabajadores. Lo cual arrojará un mejor servicio y apariencia. Y de esta manera ayudar a prevenir enfermedades a todo el consumidor de carnes.
- Satisfacer la demanda de carne de la población garantizando la higiene recomendada por las instituciones de salud, además de brindar un servicio de excelencia a la población que hace uso de nuestras instalaciones
- se pretende traer un MVZ al municipio para que este de planta en la cabecera Municipal puesto, que hace falta para la verificación sanitaria, detectando que carne es apta para consumo humano y decomisando la que no, procediendo a su destrucción inmediata mediante la incineración.
- reubicar el Rastro Municipal



## ***RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018***

### **Políticas:**

Desarrollar alta competitividad en la prestación de servicio público para satisfacer los requerimientos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal a beneficio de nuestra población, en coordinación con las áreas administrativas que pudieran coadyuvar con el desarrollo de las actividades del Rastro Municipal.

### **Normas:**

Esta área tiene como norma fundamentales las de igualdad de trato a todas las personas que quieren de servicio; la de equidad de género; la atención pronta y expedita.

### **Marco Jurídico:**

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Jalisco
- Ley De Fomento Ganadero Del Estado De Jalisco
- Reglamento Municipal
- Ley Orgánica Municipal Plan De Desarrollo Municipal



## **RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

### **Servicio Que Proporciona El Área:**

Los servicios que presta el rastro municipal versan principalmente en el procedimiento de carne siguiendo un exhaustivo mecanismo, que más adelante se describirán para satisfacer la demanda de carne en el municipio.

#### **Recepción de ganado:**

Este es el principio del proceso a desarrollarse en el rastro municipal, se reciben dos días a la semana las reses y cerdos para ser sacrificados

#### **Verificación de propiedad:**

Una vez que los animales son introducidos al rastro municipal, se verifica mediante documentación expedida por el expeditor e inspector de ganadería a la asociación ganadera correspondiente

El guarda rastros se encarga de abrir las puertas para el ingreso de los animales

#### **Custodia de los animales**

Después de la recepción de los animales se produce a encerrarlos a los corales destinados, alistando para el sacrificio

#### **Sacrificio**

Esta actividad la realiza los matanceros que cumplen con todas las reglas de higiene realizándolo de la manera más rápida evitando un sacrificio inhumano para los animales

#### **Limpieza del área de trabajo**

Después de concluir la entrega mediante de recomendación de salubridad es necesario desinfectar las áreas de trabajo con cloro, agua y jabón por donde se realiza la limpieza de matanza, los corrales, el área de carga así también las áreas comunes como oficina, sanitario, dejándolas listas para otras jornadas de trabajo.

El guarda rastro vigila que se hayan cumplido correctamente el procedimiento



## **RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

Organización y reunión con los productores, introductores y carniceros del municipio

Esta actividad se realiza periódicamente con el objetivo de conocer las inquietudes de las personas así como de recoger las quejas de las personas que hacen posible que el rastro funcione adecuadamente

Encargados de recolectar los residuos especiales:

Actualmente la empresa Recolectora de Residuo de manejo Especial del Rastro Municipal de Santa María del Oro, Jalisco; es El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, con domicilio en la Calle Portal Hidalgo #3, colonia Centro, en Santa María Del Oro, Jalisco; con los teléfonos: 354-54-4-8037-80-96 y 80-69, y con numero de Autorización para la recolección 005, de fecha 01 de enero 2016 al 31 de diciembre 2016.

Así mismo menciono a continuación las cantidades y tipo de Residuos recolectados Mensualmente en Kg.

<b>Área o Actividades de generación</b>	<b>clasificación del Residuo</b>	<b>Clave del Residuo</b>	<b>Generación mensualmente en kg</b>
Corrales	RME	Excretas	25 kg
Área de Descarga	RME	Excretas	8.3 kg
Baños	RME	Papel Higiénico	4.1 kg
Oficina	RME	Papelería	3.3 kg
Área de Manzana	Rme	Esquilmos	116.6 kg
	REM	Piel Bovina	20 kg
	REM	Sangre	9.3 kg

El periodo de recolección de los Residuos de Manejo Especial se realiza cada que se presenta el sacrificio de ganado en las Instalaciones del Rastro Municipal, puesto que no se dificulta la recolección; ya que no presenta con mucha frecuencia esta actividad mensualmente, ( de entre 8 a 10 veces al mes)

El Lugar del Destino Final de Los Residuos recolectados es en el Relleno Sanitario y/o en su caso en el destino que lo emplee el particular al momento de reciclaje.



**RASTRO MUNICIPAL  
SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

**Organigrama**





## **RASTRO MUNICIPAL SANTA MARÍA DEL ORO JALISCO 2015-2018**

### **Atribuciones generales:**

Lograr la armonización necesaria entre trabajadores y mandos para el desempeño de funciones de la mejor manera posible.

Buscar el acercamiento entre los usuarios con la administración municipal de tal manera que exista coordinación en la prestación de servicio de rastro.

Optimizar el desarrollo de las funciones del rastro procurando para esto el equipamiento de la infraestructura de las áreas de matanza.

### **Glosario:**

**Actividad:** conjunto de operaciones realizadas por un individuo o grupo para conseguir ciertos objetivos.

**Ganado:** de carne, animales de especie bovina, porcina, caprina etc. como el toro, la vaca, el cerdo, la chiva, el borrego etc.

**Rastro:** área destinada para el sacrificio controlado del ganado apto para el consumo humano.

**Organización:** es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles actividades de los elementos materiales y humanos.

### **Validación:**

El presente plan de trabajo del Rastro Municipal, tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que integra la unidad administrativa.

**Elaboro:**

*S. GUILCHOVES*

Saúl Chávez García  
Administrador del Rastro

**reviso:**

*[Firma]*  
Lic. Oscar Rodríguez Sánchez  
Municipal Reglamentos Mpales

**Autorizo.**

*[Firma]*  
Eleazar Medina  
Presidente Municipal



Dado en la sala de cabildo del palacio Municipal de Santa María del oro, Jalisco, por los integrantes del Ayuntamiento el día 04 de Abril de 2016.